

mercen, Sociedad Limitada», y «Compañía Europea de Prefabricados Modur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 40.179.151 pesetas de principal, más 4.400.000 pesetas de gastos y costas, en cuyos autos, en resolución del día de la fecha, he acordado requerir a las demandadas «Remercen, Sociedad Limitada», y «Compañía Europea de Prefabricados Modur, Sociedad Limitada», por medio del presente y dado su ignorado paradero para que, en el plazo de diez días, haga efectiva a la actora la cantidad de 40.179.151 pesetas reclamadas en concepto de principal, más otras 4.400.000 pesetas de intereses legales y costas.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de requerimiento en legal forma, expido y firmo el presente en Ocaña a 4 de diciembre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—1.790.

PONFERRADA

Edicto

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y en el que es parte la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en su calidad de tercerista de mejor derecho, contra don Luis Vega Marqués, doña María del Carmen Potro Martínez y en la entidad «Vemarfi, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2148000017016895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (75 por 100 del tipo), sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, pudiendo mejorarse la postura una vez abierto el sobre.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder ser notificados de forma personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Solar sito en Villablino, calle Sitio Espinedo, sin número, de una superficie de 2.589 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 2 de Ponferrada al tomo 1.361, libro 131, folio 48, finca registral número 13.042.

Tipo para la subasta: 28.500.000 pesetas.

Local comercial sito en Villablino, en la planta baja, finca número 34 del bloque I del edificio de avenida Sierra Pamplé, sin número, de una superficie útil de 125,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.383, libro 139, folio 92, finca registral número 13.907.

Tipo para la subasta: 5.300.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, finca número 35, del bloque I del edificio en Villablino, avenida Sierra Pamplé, sin número, de una superficie útil de 237,77 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.383, libro 139, folio 93, finca registral número 13.908.

Tipo para la subasta: 9.400.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, finca número 27-B del edificio en el término de Villablino, avenida Sierra Pamplé, sin número. Tiene una superficie útil de 84 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.551, libro 178, folio 224, finca registral número 18.429.

Tipo para la subasta: 3.300.000 pesetas.

Local de la planta baja del bloque II, finca número 28 del edificio sito en Villablino, avenida Sierra Pamplé, sin número, de una superficie útil de 60,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.392, libro 144, folio 189, finca registral número 14.440.

Tipo para la subasta: 1.800.000 pesetas.

Local de la planta baja del bloque II, finca número 27 del edificio en término de Villablino, avenida Sierra Pamplé, sin número, con una superficie útil de 67,98 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.392, libro 144, folio 188, finca registral número 14.439.

Tipo para la subasta: 2.050.000 pesetas.

Local de la planta baja del bloque II, finca número 26 del edificio sito en Villablino, avenida Sierra Pamplé, sin número, de una superficie útil de 92,75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.392, libro 144, folio 187, finca registral número 14.438.

Tipo para la subasta: 2.800.000 pesetas.

Local de la planta baja del bloque I, finca número 15 del edificio sito en Villablino, avenida Sierra Pamplé, sin número, de una superficie útil de 116,49 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.392, libro 144, folio 163, finca registral número 14.427.

Tipo para la subasta: 4.700.000 pesetas.

Local de la planta baja del bloque I, finca número 14 del edificio sito en Villablino, avenida Sierra Pamplé, sin número, de una superficie útil de 107,17 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.392, libro 144, folio 162, finca registral número 14.426.

Tipo para la subasta: 4.300.000 pesetas.

Local de la planta baja del bloque II, finca número 47 del edificio sito en Villablino, avenida Sierra Pamplé, sin número, con acceso por la calle de nuevo trazado, con una superficie útil de 53,60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.384, libro 140, folio 49, finca registral número 13.986.

Tipo para la subasta: 1.600.000 pesetas.

Local de la planta sótano primero, finca número 26 del edificio en término de Villablino, avenida Sierra Pamplé, sin número, con una superficie útil de 466,82 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.384, libro 140, folio 6, finca registral número 13.965.

Tipo para la subasta: 9.400.000 pesetas.

Solar en el término de Villablino, al sitio de Los Travesados. Tiene una superficie de 329 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.107, libro 90, folio 145, finca registral 7.824.

Tipo para la subasta: 9.700.000 pesetas.

Solar en el término de Villablino, al sitio de Los Travesados. Tiene una superficie de 1.305,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.383, libro 139, folio 53, finca registral 13.872.

Tipo para la subasta: 22.100.000 pesetas.

Departamento señalado con el número 3, en la buhardilla, bloque I, finca número 68 del edificio sito en Villablino, entre la avenida de la Constitución, calle Vega de Palo, avenida de Laciána y calle peatonal, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.410, libro 149, folio 23, finca registral 15.130.

Tipo para la subasta: 1.500.000 pesetas.

Departamento señalado con el número 1, en la buhardilla, bloque I, finca número 66 del edificio sito en Villablino, calle Vega de Palo. Inscrito al tomo 1.410, libro 149, folio 21, finca registral 15.128.

Tipo para la subasta: 2.250.000 pesetas.

Local de la planta baja del bloque II, finca número 50 del edificio en Villablino, avenida Sierra Pamplé, con una superficie de 186,76 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.384, libro 140, folio 52, finca registral 13.989.

Tipo para la subasta: 5.600.000 pesetas.

Ponferrada, 27 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.796.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Susana Cuestas Pedrajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 260/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, contra «Promociones Onofre Tarín Alpera, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 5 de marzo de 2002; por segunda, el día 4 de abril de 2002, y por tercera, el día 7 de mayo de 2002, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subastas suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

1. A) 107. Local comercial «F». Diáfano. Superficie construida, 112,83 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, local comercial «G»; izquierda, local comercial «E» y zaguán número 11 de policía, y fondo, locales de aparcamientos. Cuota: 2,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al

tomo 1.356, libro 161 de Quart de Poblet, folio 53, finca 18.467, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 10.500.000 pesetas.

2. B) 108. Local comercial «G». Diáfano. Superficie construida, 142,27 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, zaguán número 13 de policía urbana y accesos a garajes; izquierda, local comercial «F», y fondo, locales de aparcamientos. Cuota: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.356, libro 161 de Quart de Poblet, folio 55, finca 18.469, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 13.944.000 pesetas.

Forman parte de un edificio situado en Quart de Poblet, con una fachada a la calle Blasco Ibáñez, señalados los portales con los números 7, 9, 11, 13 y 15 de la policía. Se compone de un local en planta baja, diáfano y propio para usos comerciales o almacén, que se describirá como finca independiente.

Quart de Poblet, 5 de diciembre de 2001.—El Juez.—La Secretaria judicial.—1.801.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Susana Cuestas Pedrajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 8/01, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, contra doña Gemma González Vilar, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 6 de marzo de 2002; por segunda, el día 3 de abril de 2002, y por tercera, el día 8 de mayo de 2002, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subastas suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.825, libro 250 de Manises, folio 82, finca 6.375, inscripción sexta. Forma parte de un edificio situado en Manises, calles del General Goded, Bandera Valenciana y Mediodía, con acceso por la calle Bandera Valenciana, número 3.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.875.000 pesetas.

Quart de Poblet, 5 de diciembre de 2001.—El Juez.—La Secretaria judicial.—1.810.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don José Fernández Ayuso, Juez de Primera Instancia número 3 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de procedimientos hipotecarios 72/2000 sobre 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C. contra Francisco Ángel García López y Josefa Pomares Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto a efectos de subsanación de error observado con inclusión de resolución literal que dice:

«Providencia del/de la Juez don José Fernández Ayuso.

En Roquetas de Mar, a 22 de enero de 2002.

Dada cuenta, en el presente procedimiento, aparece publicado edicto en el “Boletín Oficial del Estado” de fecha 17 de diciembre de 2001 “Boletín Oficial del Estado” 301, y página 13303, por el que se saca a pública subasta el bien que en el mismo se indica, señalando para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22, a las diez horas treinta minutos.

Que en la redacción descrita, se observa error material al no indicarse el mes en que deberá celebrarse la tercera subasta mencionada, debiendo decir se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero, a las diez horas treinta minutos.

Queda subsanado el error material observado, expidiéndose edicto para publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, con inserción del presente proveído.

Lo acuerda y firma Su Señoría; doy fe.»

Dado en Roquetas de Mar, 22 de enero de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—2.548.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 8 de enero de 2002 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa 52/06/98, por un delito de contra los deberes del centinela, se cita a don José Miguel Villar Pereira, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de enero de 2002.—El Capitán auditor, Secretario relator.—1.737.